INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIAJES Y PEREGRINACIONES MAYORISTAS DE TURISMO, VIPMATUR S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y de la Resolución 92.1.40013, Expedida por el Superintendente de Compañías de 18 de Septiembre de 1992, publicada en R.O. # 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes el informe financiero anual correspondientes al Ejercicio Económico 2015.

Siguiendo los alineamientos del Artículo 1 de la mencionada Resolución, emito mi informe luego de la revisión efectuada y del examen realizado a los siguientes puntos.

Comparando las cifras correspondientes a los ingresos y egresos del ejercicio económico a compañía no presentan mayor movimiento alguno, cabe indicar que los movimientos contables están llevando bajo los principios de Contabilidad de general aceptación, y bajos los lineamientos que nos obligan las normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y las normas (NIIF), podemos observar que en este periodo económico no hemos obtenido los resultados esperados para el año 2015. Por lo tanto trazados por la dirección empresarial no se han cumplido, esperando que para el próximo periodo económico se siga con una mejor estrategia para así poder conseguir utilidades mejores que es el objetivo de los directores.

Atentamente,

INGSARA SANTILLAN

C.I. #0930464250

COMISARIO